

CARGO



Municipalidad Provincial de Casma  
Alcaldía

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2012-MPC

Casma, 10 de Julio del 2012

### POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Casma, en Sesión Ordinaria de la fecha, ha visto el Informe N° 251-2012-GSP-MPC, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Sociales de esta Municipalidad, mediante el cual presenta proyecto de Ordenanza Municipal que Regula la Instalación de Anuncios y Publicidad Exterior en la Jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Casma, y:

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en sus asuntos de su competencia;

Que, el artículo 195°, numeral 6), de la Constitución Política establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece, en su artículo 79° numeral 1.4.4., que en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, es función específica exclusiva de las Municipalidades provinciales otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y realizar la fiscalización de ubicación de avisos publicitarios y propaganda política;

Que, mediante Informe N° 251-2012-GSP-MPC el Gerente de Servicios Públicos eleva la propuesta de Aprobación de la Ordenanza que Regula la Instalación de Anuncios y Publicidad Exterior en la Jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Casma, señalando que nuestra municipalidad carece de un norma municipal que reglamente la instalación de anuncios y publicidad exterior, así como el otorgamiento de autorizaciones;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, con Informe N° 187-2012-AJ-MPC, opina procedente continuar con el trámite que corresponda conducente a la aprobación, mediante Ordenanza, de la propuesta de reglamento de anuncios y publicidad exterior alcanzada, debiendo para tal efecto elevarse los presentes actuados al concejo Municipal para las acciones de su competencia;

Estando en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 9° Inciso 8) y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y por unanimidad, se aprobó la siguiente:

### ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACION DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD EXTERIOR EN LA JURISDICCION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APRUEBESE, el Reglamento de Anuncios y Publicidad Exterior de la Municipalidad Provincial de Casma, que consta de tres títulos, cuarenta y cinco artículos, seis disposiciones complementarias y una final.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEROGAR toda disposición y normas que se opongan a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza y a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional su difusión.

**COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
  
 José Alejandro MONTALVAN MACEDO  
 ALCALDE PROVINCIAL